TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo:	"Creación de un paquete integral de formación para mujeres políticas en el ámbito local/municipal".
Área de Experticia:	Gobernanza y participación política: empoderamiento político
Fecha de inicio:	A la firma del contrato
Duración del servicio:	A definir
Lugar de Trabajo:	/

I. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres.
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu quedó plasmado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Agenda 2030. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

II. ANTECEDENTES

Expandir el liderazgo y la participación política de las mujeres en el marco de sistemas de gobernanza igualitaria es una de las prioridades y principales áreas de trabajo de ONU Mujeres. En el ámbito político sigue siendo manifiestamente desigual el acceso de hombres y mujeres a instancias de poder, a pesar de los compromisos regionales que reconocen que "*la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación social y política, y en las relaciones familiares*." (Consenso de Quito)

Es cierto que los avances en materia de derechos de ciudadanía de las mujeres en la región son incontestables, con un promedio en América Latina y el Caribe de 30,7%% parlamentarias (IPU), y con algunos países que figuran entre aquellos con la representación de mujeres en las Cámaras bajas o únicas más altas del mundo: Cuba (53,2%), Bolivia (53.1%), México (48,2), Granada (46,6%), Nicaragua (45,6%), Costa Rica (45,6%), . En América Latina el incremento desde el año 2000 es evidente, donde el porcentaje de parlamentarias elegidas a nivel nacional era del 13,23%, mientras que en 2018 este porcentaje asciende al 31,52%.

Sin embargo, esos avances no son homogéneos, ya que coexisten grandes disparidades entre países y al interior de todos los países. Así, 16 países en América Latina y el Caribe tienen menos del 20% de parlamentarias y las mujeres tienen grandes dificultades para encabezar las listas unipersonales, motivo por el cual, el déficit en las entidades subnacionales y locales es aún mayor, apenas hay un 13.6% de mujeres alcaldesas en América Latina.

Sigue habiendo factores estructurales, resistencias y barreras ligadas al ejercicio de los derechos políticos, de carácter más multidimensional, y a la propia cultura política y social imperante, basada en patrones patriarcales, que siguen generando discriminación y estereotipos sexistas tanto en el ámbito político y público como en toda la sociedad y en todas las dimensiones, familiar, económica, cultural, política, medioambiental. Este techo de cristal se hace aún más espeso en el ámbito local, donde frecuentemente se acentúan los modelos patriarcales de entender y vivir la política.

Si bien el espacio local es un ámbito propicio para reconocer los liderazgos informales de las mujeres y su capacidad de incidencia desde las instancias sociales; si bien es un contexto facilitador de la conciliación de la vida privada con la actividad pública, por la proximidad, también resulta necesario reconocer que el espacio local entraña distintas coyunturas que obstaculizan la participación política de las mujeres.

Aun cuando la igualdad de derechos y oportunidades está amparada normativa y discursivamente, la realidad es que las mujeres no gozan de una ciudadanía plena y no están alcanzando el equilibrio representativo en las estructuras de poder. Lamentablemente, hoy por hoy, todavía se observa una escasa apertura a la inclusión femenina en los espacios de toma de decisiones. Las resistencias en el ámbito de la política dan cuenta de un discurso ambiguo a favor de la igualdad que, en la práctica, se contradice cuando sigue presente una cultura patriarcal que no ve con buenos ojos la implicación de las mujeres en el ámbito público, cuando se ejerce acoso y violencia política hacia las mujeres, cuando se incumplen las cuotas de género o se estigmatiza a las mujeres limitando su ejercicio a los gabinetes técnicos o políticos 'feminizados', o si predomina la sobre-exigencia política y el descrédito hacia las mujeres, etc. Estos hechos, lamentablemente, tienen lugar mayoritariamente en el enclave local.

Otro elemento que puede explicar la baja participación de las mujeres en política, son factores de carácter más subjetivo: falta de autoconfianza, miedo a lo desconocido y/o percepción de falta de herramientas, además de los estereotipos que existen tanto en el ámbito político como público sobre la maternidad y el sobre el ejercicio del poder.

Por tanto, el municipalismo tiene un gran reto con la agenda de la igualdad, en la oportunidad inigualable de poder captar las necesidades más específicas de las mujeres, así como sus intereses estratégicos. Los municipios, siendo el primer eslabón formal de la democracia y de la defensa de los derechos humanos, tienen la responsabilidad de actuar repensando las ciudades desde la perspectiva de género. Para actuar, los municipios cuentan con una ventaja comparativa: la de poder involucrar la participación de la ciudadanía y poder brindar respuestas más coherentes con la realidad local. Si bien es cierto que la voluntad política es el primer paso para que el enfoque de género sea considerado parte de la agenda de gobierno, el segundo es propiciar un proceso de construcción social de las políticas públicas donde se incorporen las necesidades, demandas, iniciativas, compromisos y aportes de todos los sectores y actores y actoras de la sociedad. Y el espacio local, sin lugar a dudas, es el ámbito que por excelencia puede facilitar una participación que permita ampliar las ciudadanías y perfeccionar la democracia[1].

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Diseñar, planificar y ejecutar un programa de capacitaciones para mujeres políticas del nivel local/municipal de América Latina y el Caribe. El programa será constituido por 2paquetes: 1) curso virtual para fortalecer capacidades teóricas y técnicas sobre marcos normativo y dinámicas partidistas y electorales; 2) Seminarios interactivos presenciales y virtuales sobre temáticas relacionadas con la igualdad y la participación política de las mujeres, que cuenten con especio de debate y cobertura audiovisual.

IV. ALCANCE DE LOS OBJETIVOS

La siguiente consultoría está dividida en dos paquetes que implican productos, herramientas y alcances distintos. Esta convocatoria permite que la realización del trabajo sea ejecutada por más de un oferente.

En la elaboración de los productos de la presente consultoría, se tendrán en cuenta las diferentes necesidades lingüísticas, territoriales y económicas de las mujeres destinatarias de las capacitaciones. El paquete de formación contará con componentes virtuales y presenciales, para garantizar su alcance a aquellas mujeres imposibilitadas a trasladarse, así como a aquellas que no cuentan con acceso a internet.
Los mismos serán desarrollados en español, pero contarán con subtitulación.

Al fin de poder realizar de manera exitosa la presente consultoría, las organizaciones/instituciones ganadoras tendrán que mostrar predisposición y disponibilidad a trabajar multilateralmente con las diferentes partes implementadoras.

[1] ONU Mujeres, Consolidar la democracia paritaria en los municipios. http://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/consolidar-democracia-paritaria

V. RESPONSABILIDADES DE LA/LAS ORGANIZACIÓN/ES O EMPRESA/S CONSULTORA/S

El programa de formación para mujeres políticas del nivel local/municipal contará con dos paquetes. En estrecha coordinación con la Oficina regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, las organizaciones/instituciones elegidas para realizar la consultoría, tendrán las siguientes responsabilidades:

Paquete 1: Curso virtual sobre igualdad y participación en el ámbito local (convocatoria para 1 organización/institución).

Objetivo: Este curso tiene como objetivo conocer los derechos políticos y de participación ciudadana en un contexto de igualdad y equidad en la dinámica política partidista y electoral.

Responsabilidades:

- Conceptualización y diseño de las diferentes secciones del curso virtual;
- Adaptación del curso al perfil de las participantes;
- Publicación convocatoria y gestión de inscripciones y matriculas de las participantes;
- Selección de profesorado especializado para la realización del curso;
- Elaboración y envío del instructivo (versión digital y video) a las personas alumnas y profesores;
- Acompañamiento técnico a las personas usuarias durante el desarrollo del curso (alumnas y profesores o tutores);
- Evaluación de las participantes al finalizar del curso y remisión de un diploma/certificado de asistencia/aprobación del curso.

Paquete 2: Seminarios interactivos presenciales y virtuales sobre temáticas relacionadas con la igualdad y la participación política de las mujeres, que cuenten con especio de debate y cobertura audiovisual. Convocatoria para 1 o más instituciones.

Objetivo: Sensibilizar sobre temáticas cuales democracia paritaria, liderazgo de las mujeres, paridad, instrumentos de gestión (planes, políticas y presupuestos sensibles al género), violencia política etc. de forma presencial, pero con posibilidad de intercambio y dialogo virtual y de cobertura audiovisual para difusión.

Responsabilidades:

- Desarrollar el contenido para 6 seminarios interactivos presenciales sobre temáticas prioritarias para la promoción de una mayor y mejor participación política de las mujeres en el ámbito local/municipal.
- Identificar, seleccionar y contratar una experta por cada una de las temáticas a abordar.
- Identificar, seleccionar y contratar especialistas en audiovisuales para la realización de 6 videos de alta calidad para difundir en redes, streaming y en formato DVD.

- Realizar 6 videos profesionales que aborden 6 distintas temáticas relevantes para para la promoción de una mayor y mejor participación política de las mujeres en el ámbito local/municipal.
- Organizar y realizar 6 seminarios interactivos en 6 distintos municipios de la región. En cada municipio se impartirá un seminario específico sobre 1 de las 6 temáticas desarrolladas, y se generará un espacio de dialogo presencial y virtual. El evento será grabado y transmitido en streaming. En cada seminario se compartirá información sobre los demás seminarios disponibles en streaming y se repartirán DVDs.
- Organizar un encuentro regional que permita abarcar cada una de las 6 temáticas y compartir experiencias y buenas prácticas.

Alcance: Para este paquete se requiere un alcance territorial muy amplio, razón por la cual se valorarán aquellas organizaciones/instituciones que tienen presencia física en diferentes países de la región, o aquellas propuestas que garanticen una amplia cobertura regional.

VI. PRODUCTOS A ENTREGAR PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS

PAQUETE 1:

Número de Producto/s	Producto/s entregable/s	Tiempo de entrega
1	Diseño de las diferentes secciones del curso virtual	2 semanas desde la firma del contrato
2	Enlace a la convocatoria para difusión a través de redes de ONU Mujeres.	4 semanas desde la firma del contrato
3	Curso finalizado. Entrega de plantilla con participantes y evaluaciones.	13 semanas desde la firma del contrato.

PAQUETE 2:

Número de Producto/s	Producto/s entregable/s	Tiempo de entrega
1	Diseño de 6 clases magistrales sobre temáticas prioritarias para la promoción de una mayor y mejor participación política de las mujeres en el ámbito local/municipal.	2 semanas desde la firma del contrato
2	6 videos profesionales que aborden 6 distintas temáticas relevantes para para la promoción de una mayor y mejor participación política de las mujeres en el ámbito local/municipal.	12 semanas desde la firma del contrato
3	6 clases magistrales en 6 distintos municipios	12 semanas desde la firma

	de la región.	del contrato
4	Encuentro regional que permita abarcar cada una de las 6 temáticas y compartir experiencias y buenas prácticas.	15 semanas desde la firma del contrato

VII. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la organización o empresa consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

VIII. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán según el siguiente esquema de desembolsos en dólares de los EEUU (USD) para organizaciones o empresas consultoras, y serán desembolsados en un periodo máximo de 15 días hábiles tras la entrega de los productos, previamente validados por ONU Mujeres.

IX. SUPERVISION DE LA CONSULTORÍA Y OTROS ASPECTOS LOGISTICOS

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Asesora regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe.

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite y enriquezca la elaboración de la propuesta de proyecto.

X. REQUERIMIENTOS

• Organizaciones o redes regionales/ internacionales que tengan presencia en países de América Latina y Caribe. • Se dará prioridad a las propuestas presentadas por organizaciones que estén jurídicamente establecidas en más de un país de América Latina y el Caribe o que tengan experiencia previa de trabajo en múltiples países de la región. • Se dará prioridad a las organizaciones que hayan realizado trabajos de investigación similares en América Latina y Caribe.
• Organizaciones o redes con un equipo Senior (mínimo 2 - máximo 4 personas) con formación de postgrado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, y/o Derechos Humanos con 10 años de experiencia en América Latina y el Caribe. • Se dará prioridad a organizaciones o redes que tengan una trayectoria de trabajo de investigación en temas sobre derechos de las mujeres e igualdad de género. • Se dará prioridad a organizaciones o redes que tengan una trayectoria de trabajo en el ámbito local/municipal. • Se dará prioridad a organizaciones o redes que tengan buen conocimiento del contexto político de América Latina y el Caribe.
• Familiaridad y experiencia con los temas de empoderamiento político, liderazgo y participación política de las mujeres. • Familiaridad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
Propuesta metodológica: • Disponibilidad de inicio inmediato (refiérase a la fecha estimada de inicio). • Disponibilidad para trabajar multilateralmente con las diferentes partes implementadoras. • Idioma: Perfecto dominio de español e inglés, hablado y escrito.

ONU Mujeres no considerará las aplicaciones con los siguientes criterios:

- Propuestas presentadas por individuos sin afiliación a alguna organización;
- Propuestas para financiar desarrollo de infraestructura, incluyendo la compra de terrenos o propiedades, la adquisición de espacios para oficinas, la construcción o reparación de edificaciones u oficinas ya existentes, incluyendo el amoblado o condicionamiento de instalaciones de servicios, refugios o albergues;
- Propuestas para financiar iniciativas y campañas independientes de concientización;
- Propuestas para financiar investigaciones y recolección de datos independientes;
- Propuestas enviadas afuera del plazo previsto para aplicar a la convocatoria;
- Propuestas incompletas, que no cumplan con los requisitos que se especifican en la convocatoria.

XI. REVISIÓN Y SELECCIÓN

La selección de propuestas se realizará mediante un proceso abierto y competitivo. Las propuestas remitidas serán sometidas a un proceso de revisión en el cual la identidad de las organizaciones postulantes se mantendrá anónima. La revisión de las propuestas se hará por un Comité de Selección en la Oficina Regional de ONU Mujeres.
Se espera que la(s) propuesta(s) seleccionada(s) sea(n) desarrollada(s) en mayor detalle en formato de documento de proyecto según los estándares y especificaciones de ONU Mujeres, con apoyo de personal de ONU Mujeres según requerido, para incorporar alto estándares de diseño programático y planes de monitoreo y evaluación.
Se anticipa que la aprobación y desembolso de la subvención se hará inmediatamente luego de la selección de la(s) propuesta(s) vencedora(s), la conclusión de los procesos de aprobación y administrativos requeridos.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico: **programme.one@unwomen.org** con copia a **giulia.bortolotti@unwomen.org** y ser referenciadas en el asunto: CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UN PAQUETE INTEGRAL DE FORMACIÓN PARA MUJERES POLÍTICAS EN EL ÁMBITO LOCAL/MUNICIPAL. De otra manera, las aplicaciones no serán reconocidas para este llamado.

Las propuestas deben ser presentadas de la siguiente manera:

- La propuesta debe ser presentadas según los formatos anexos a la convocatoria.
- La propuesta podrá ser presentada en español.
- La propuesta debe indicar cómo la metodología presentada contribuirá al desarrollo de los objetivos y a promover la apropiación durante la implementación de la estrategia.

XIII. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha final para la recepción de propuestas es el **5 de noviembre de 2018**. Las propuestas recibidas después de ese plazo no serán consideradas.
Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo a las Regulaciones y Políticas de ONU Mujeres.
Esta convocatoria no representa o implica ningún compromiso financiero o de otro modo por parte de ONU Mujeres.
ONU Mujeres se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta sin incurrir en ninguna obligación de informar a las partes afectadas.